

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Marzo de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 417 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El acuerdo N° 327 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 10 de Marzo de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 005 de fecha 03 de Marzo de 2011.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2010 Fondos Daem, Fondos Plan de Mejoramiento Gestión Municipal (PMGM) y Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2011 por subestimación en Ítems por adquisición de mobiliario para equipamiento Centros Tecnológicos, adquisición de pizarras para establecimientos de la comuna y computador para personal Daem
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	64.333.206.-
Total Ingresos que aumentan \$		64.333.206.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	6.240.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	3.700.000.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	33.509.793.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	423.225.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	205.500.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	3.000.022.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	9.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	238.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	399.189.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	727.832.-

215.26.01	DEVOLUCIONES	470.206.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	500.000.-
215.29.06.001	EQUIP. COMPUTAC Y PERIFERICOS	500.000.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	5.419.439.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		64.333.206.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

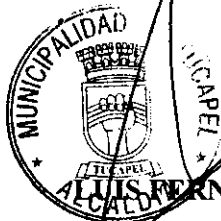
DISMINUYE

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	4.000.000.-	
215.29.06.001	EQUIP. COMPUTAC Y PERIFERICOS	500.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		4.500.000.-
Totales \$		4.500.000.-	4.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/smfm.